



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/08 — NI/08
10/07/18

**Octava Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/08)**

Ottawa, Canadá, 31 de julio al 2 de agosto de 2018

Cuestión 6

**del Orden del Día: Implementación regional NAM/CAR de asuntos de seguridad operacional, navegación aérea y seguridad de la aviación/facilitación
6.4 Implementación de asuntos de seguridad de la aviación/facilitación**

AVANCES RECIENTES SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota presenta información sobre los avances recientes en la política de la seguridad de la aviación y el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 17 – <i>Seguridad</i>• Doc 8973 – <i>Manual de seguridad de la aviación</i> (Distribución limitada)• Doc 10084 – <i>Manual de evaluación de riesgos para operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto o cerca de estas zonas</i>

1. Introducción

1.1 Las prioridades de la seguridad de la aviación de los Estados son guiadas por las Normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 17 – *Seguridad* y enmiendas relacionadas, Resoluciones aplicables de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Plan Global para la seguridad de la aviación (GASeP), las decisiones del Consejo de la OACI y las recomendaciones de otros grupos de expertos/asesores de la OACI, como el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación.

1.2 La 29 Reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/29) se llevó a cabo en Montreal, del 19 al 23 de marzo de 2018. La AVSECP/29 consideró seis cuestiones para el orden del día y formuló 60 recomendaciones diseñadas para facilitar un mejoramiento progresivo de la seguridad de la aviación del Estado, industria y/o a nivel de la OACI. Las recomendaciones del grupo de expertos se revisaron y fueron aprobadas en el 214 Periodo de sesiones del Consejo de la OACI. Esta nota de información discute los avances recientes en la seguridad de la aviación y resume los resultados más relevantes y discusiones del AVSECP/29.

2. **DECLARACIÓN DEL CONTEXTO MUNDIAL DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LA OACI**

2.1 La Declaración del contexto mundial de riesgo para la seguridad de la aviación de la OACI (RCS) es fundamental para proporcionar información sobre amenazas y riesgos que enfrenta la aviación civil, así como metodología para los Estados y partes interesadas en la seguridad de la aviación para conducir sus análisis de riesgo. Para asegurar que el RCS recibe el más alto nivel de conciencia entre funcionarios de los Estados y partes interesadas a quienes está dirigido, a la próxima 7ª Edición del RCS se le ha asignado un número de documento y será publicada como Doc 10108, así como en el ICAO-Net bajo "Publicaciones" y "Documentos" en todos los idiomas oficiales de la OACI.

2.2 El conocimiento, tanto de los riesgos actuales como de las tendencias recientes, es importante para permitir a los Estados miembros mantenerse vigilantes y adaptarse a fin de mitigar amenazas, y para apoyar a la comunidad de la aviación global en el desarrollo proactivo y en la aplicación adecuada de medidas de seguridad. Al abordar las amenazas y riesgos de la seguridad de la aviación se recomienda que:

Amenazas y riesgos actuales de la aviación civil

- a) Los Estados proporcionen datos sobre incidentes a la Secretaría, después de un acto de interferencia ilícita real o pretendido, como se requiere por el Anexo 17, Norma 5.3.1. para poder identificar tendencias e informar evaluaciones de riesgos y amenazas en curso.

Amenazas químicas, biológicas y radiológicas (CBR)

- b) Las partes interesadas relevantes tomen pasos para elevar la conciencia y la vigilancia entre su personal involucrado sobre las amenazas CBR, alentar a la industria a revisar planes de respuesta a emergencias y considerar otras posibles medidas de mitigación adecuadas;
- c) Los Estados compartan cualquier análisis o información sobre medidas de mitigación viables y efectivas que pudieran ser desarrolladas;

Intercambio de información sobre amenazas y riesgos

- d) Los Estados desarrollen los mecanismos necesarios, incluyendo un marco legal y medidas prácticas, para permitir el intercambio de información con otros Estados, entre autoridades nacionales relevantes y con socios de la industria;

- e) Los Estados proporcionen a la Secretaría las mejores prácticas sobre cómo intercambiar información confidencial sobre seguridad de la aviación con miras a la actualización de material de orientación existente o en desarrollo de nuevas guías sobre la materia;

Artefactos explosivos improvisados (IED) ocultos en artículos personales

- f) Los Estados, socios de la industria y la Secretaría, en coordinación con los Grupos de trabajo apropiados del Grupo de Expertos, lleven a cabo las recomendaciones del Grupo de tarea sobre Artefactos explosivos improvisados (referido en WP/14663);
- g) Los Estados y los socios de la industria proporcionen a la Secretaría información relevante sobre el uso de equipos de inspección y métodos como, pero no limitados a, Detección de trazas de explosivos (ETD), escáneres corporales y perros detectores de explosivos para apoyar con el desarrollo de nuevo material de orientación sobre estos temas;

Otros temas

- h) Los Estados eviten imponer medidas unilaterales de la seguridad de la aviación a explotadores de aeronaves extranjeros sin contactar y consultar previamente a las autoridades de seguridad de la aviación del Estado anfitrión de que se trate;
- i) Los Estados realicen mayores esfuerzos para asegurar una cooperación internacional de la seguridad de la aviación fortalecida, mediante el intercambio de información entre autoridades de la seguridad de la aviación de los Estados como se refiere en el párrafo 2.1 d) de esta nota. Deberá estar disponible, tan pronto como sea posible, una cláusula modelo para acuerdos bilaterales con el fin de facilitar el intercambio de información, como lo desarrolló el Grupo de trabajo sobre textos de orientación (WGGM).
- j) Los Estados aseguren que personal no-AVSEC en los aeropuertos se someta a entrenamiento adecuado sobre la conciencia de la seguridad de la aviación. Los Estados y la industria deberán compartir mejores prácticas y experiencias útiles en el desarrollo e impartición de dicho entrenamiento. El Grupo de trabajo sobre instrucción (WGT) podrá asistir al desarrollo del programa modelo de instrucción sobre la conciencia de la seguridad de la aviación;
- k) Los Estados tomen en cuenta varias iniciativas para promover técnicas de detección de comportamiento para complementar las medidas de seguridad de la aviación existentes, tales como las de la Conferencia Europea de Aviación Civil (ECAC) y del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG). Material de orientación desarrollado por los Estados y organizaciones regionales, como el Capítulo 15 – *Detección de comportamiento*, Parte II, del Doc 30 de la ECAC, debería considerarse al actualizar el Doc 8973 – *Manual de seguridad de la aviación* (Distribución limitada) de la OACI. Otros materiales, incluyendo talleres desarrollados por los Estados, grupos regionales y organizaciones, pueden ser proporcionados al WGT para que los tomen en cuenta para su futuro programa de trabajo;

- l) Los Estados miembros mitiguen efectivamente las amenazas planteadas por la introducción de artículos prohibidos en los suministros de los aeropuertos al inspeccionar dichos suministros o asegurar una cadena de distribución segura. Este tema debería ser evaluado por el Grupo de trabajo sobre amenazas y riesgos (WGTR) y el WGGM debería considerar el material de orientación de la ECAC sobre suministros de los aeropuertos para incorporarlo en el Doc 8973; y
- m) Los Estados miembros al desarrollar e implementar un Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), consideren adoptar un enfoque centrado en los resultados, permitiendo una gama de medidas idóneas para cada ambiente operacional específico, siempre que tengan un resultado de seguridad equivalente.

3. **PLAN GLOBAL PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

3.1 La Secretaría ha progresado en la implementación del Plan Global para la seguridad de la aviación (GASeP), incluyendo el desarrollo del “Kit de Herramientas GASeP”, cuya publicación está programada para finales de 2018. En la AVSECP/29, muchos Estados enfatizaron la importancia de desarrollar un marco de indicadores progresivo, que será presentado en la Segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS/2) programada para del 29 al 30 de noviembre de 2018. La posible inclusión de metas que apoyen los objetivos de seguridad de la aviación relacionadas con las disposiciones del Anexo 9 – *Facilitación* debería ser explorada, por ejemplo, para contribuir al uso de la información de los pasajeros.

3.2 En relación con la HLCAS/2, algunos resultados clave de esta Conferencia de Alto Nivel incluyen la adopción del Marco de indicadores del Plan global, y direccionar la evolución futura del GASeP, acciones concretas para abordar amenazas internas, y una comunicación de alto nivel reafirmando el compromiso global sobre varios temas estratégicos.

4. **SEMANA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LA OACI 2018**

4.1 El Segundo simposio anual global sobre seguridad de la aviación (AVSEC2018) se llevará a cabo del 27 al 28 de noviembre de 2018 en la Sede de la OACI, precedida por un Día de compromiso con la industria el 26 de noviembre de 2018, el cual incluirá talleres que estimularán la discusión del grupo de expertos sobre retos existentes y anticipados que enfrenta la seguridad de la aviación.

4.2 Al AVSEC2018 le seguirá inmediatamente la HLCAS/2. El tema, organización y orden del día de la HLCAS/2 fueron distribuidos a través de una Comunicación a los Estados el 5 de julio de 2018.

5. **ANEXO 17 – SEGURIDAD**

5.1 Las propuestas a la Enmienda 17 del Anexo 17 fueron discutidas tomando en cuenta las preocupaciones crecientes sobre las amenazas internas. Esta revisión llevó al acuerdo en el Grupo de trabajo sobre el Anexo 17 (WGA17) sobre la definición de revisiones de antecedentes, la mejora de las Recomendaciones 2.1.4, 3.1.10, 3.4.9, 4.1.2, y las Normas, así como la introducción de la nueva Norma 4.2.6 bis y 4.2.10. A la luz de la necesidad para continuar trabajando en este sentido, se prevé que el paquete de la Enmienda 17 avanzará en 2019.

6. MATERIAL DE ORIENTACIÓN

6.1 El próximo material de orientación nuevo/actualizado está disponible para las partes interesadas vía la red de la OACI (ICAO-NET) bajo el menú principal de “Publicaciones”: el reciente Doc 10084 – *Manual de evaluación de riesgos para operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto o cerca de estas zonas*, al seleccionar “Documentos”. Los siguientes documentos están disponibles al seleccionar “Otros”: Reconocimiento de la equivalencia de medidas de seguridad — Control de seguridad único, Cláusula modelo sobre seguridad de la aviación, Control de calidad e Incidentes químicos, biológicos y radiológicos.

7. ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA)

7.1 Al 31 de diciembre de 2017 se habían conducido un total de 81 actividades del USAP-CMA en 74 Estados, incluyendo 57 auditorías in situ, 19 auditorías documentales y cinco misiones de validación para evaluar la eliminación de Preocupaciones significativas de la seguridad de la aviación (SSeC). En 2018 se programaron un total de 38 actividades USAP-CMA, incluyendo 32 auditorías in situ y seis auditorías documentales. En total, se auditaron cinco Estados NACC (Antigua y Barbuda, Guatemala, Honduras, San Vicente y las Granadinas y San Kitts y Nevis).

7.2 El porcentaje global de Implementación Efectiva (EI) de los Elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia efectiva de la seguridad de la aviación progresó de 72% a finales de 2016 a 72.62% a finales de 2017. En los Estados NACC este porcentaje avanzó del 66.37% al término de 2016 a 67.18% al terminar el año 2017. Actualmente, un Estado de la región tiene tres SSeC que están en proceso de ser solucionadas y son vigiladas de cerca por la Oficina Regional.

7.3 La Secretaría continúa sus esfuerzos para asegurar que todos los Estados miembros firmen el Memorándum de Acuerdo (MoU) sobre el USAP-CMA. Al 20 de junio de 2018, 148 Estados habían firmado el MoU. Dentro de los Estados NACC, Barbados, Belice, Costa Rica, Granada, Santa Lucía y los Estados Unidos deben todavía firmar el MoU. A la Secretaría le gustaría enfatizar nuevamente la importancia de que todos los Estados firmen el MoU a la brevedad.

7.4 La Secretaría ha consultado a su Grupo de Estudio sobre el USAP al respecto de la redacción y el enfoque de las nuevas Preguntas de protocolo y guías relacionadas que puedan ser usadas para auditar el cumplimiento con las Normas introducidas o revisadas bajo la Enmienda 16 al Anexo 17, que serán aplicables el 16 de noviembre de 2018. A partir de esa fecha, se espera que los Estados cumplan con las Normas nuevas y revisadas sobre los siguientes asuntos, entre otros: intercambio de información con partes involucradas para la conducción de evaluaciones de riesgo, uso adecuado de métodos de inspección capaces de detectar explosivos, procesos seguros de la cadena de suministro para suministros del aeropuerto y en vuelo, ciberseguridad e informes sobre actos de interferencia ilícita.

8. **CIBERSEGURIDAD**

8.1 Las regiones de la OACI en Europa, Oriente Medio y África (EMEA), junto con la Autoridad de Aviación Civil de Rumania, acordaron la celebración de la Cumbre sobre ciberseguridad en la aviación civil OACI EMEA, del 7 al 9 de mayo de 2018, un evento multidisciplinario enfocado a promover y armonizar acciones en el campo de la ciberseguridad a niveles globales y regionales. La Cumbre concluyó con la publicación del Comunicado de Bucarest, conteniendo seis recomendaciones para la estrategia de ciberseguridad de la OACI. Además, el Grupo de estudio sobre ciberseguridad de la Secretaría realizó su tercera reunión el 9 y 10 de mayo de 2018 en Bucarest. La reunión se enfocó en el desarrollo inicial de una estrategia global para la ciberseguridad en la aviación, y recomendó que sus grupos de trabajo comiencen su trabajo sin demora. Mayor información sobre ciberseguridad se presenta en la NE/06 del NACC/DCA/08.